



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTICULAR “SAN SEBASTIÁN”
Educamos a los mejores para que conduzcan con éxito el futuro.
RD N° 0324-92-UGEL AS

COMITÉ DE GESTIÓN DE CONDICIONES OPERATIVAS

Se brindan las condiciones operativas necesarias para el funcionamiento de la IE, que a su vez buscan garantizar los parámetros y medidas de seguridad, funcionalidad, acceso y accesibilidad, y que ofrezcan el equipamiento y mobiliario adecuados para el desarrollo de los aprendizajes, teniendo en cuenta la diversidad de los estudiantes y su contexto, siguiendo la normativa vigente y de acuerdo con los recursos disponibles.

FUNCIONES

1. Participar en la elaboración, actualización, implementación y evaluación de los instrumentos de gestión de la institución educativa, contribuyendo al sostenimiento del servicio educativo.
2. Implementar los procesos de recepción, registro, almacenamiento, distribución (cuando corresponda) e inventario de los recursos educativos de la institución educativa, así como aquellos otorgados por entidades externas a la IE, verificando el cumplimiento de los criterios de asignación y gestión según la normativa vigente.
3. Elaborar, implementar y evaluar el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres según la normativa vigente, así como la implementación de simulacros sectoriales programados o inopinados.
4. Reportar los incidentes sobre afectación y/o exposición de la IE por peligro inminente, emergencia y/o desastre, así como las necesidades y las acciones ejecutadas a las instancias correspondientes según la normativa vigente.
5. Realizar el diagnóstico de necesidades de infraestructura del local educativo, incluyendo las de mantenimiento, acondicionamiento, así como aquellas relacionadas al Plan de Gestión de Riesgos de Desastres.
6. Realizar la programación y ejecución de las acciones de mantenimiento y acondicionamiento priorizadas bajo la modalidad de subvenciones, según la normativa vigente y las necesidades identificadas.
7. Actualizar la información en los sistemas informáticos referidos a la gestión de condiciones operativas a fin de que, a través de los mismos, se pueda cumplir con las funciones a cargo del Comité, registrar la matrícula oportuna, así como atender los reportes solicitados por las personas y/o entidades que lo requieran.
8. Supervisar el funcionamiento de los quioscos, cafeterías y comedores escolares, la calidad del servicio ofrecido, la administración financiera del mismo, así como sancionar el incumplimiento de cualquier acuerdo extendido al momento de la adjudicación de acuerdo con las cláusulas del contrato y la gravedad de la falta.
9. Formular la propuesta del cuadro de horas pedagógicas de acuerdo al número de secciones aprobado y a los criterios de la normativa vigente, presentarlo ante la UGEL/DRE e incorporar los ajustes solicitados, de corresponder, hasta su validación.

- 10.** Promover el desarrollo de las prácticas de gestión asociadas al Compromiso de Gestión Escolar 3. **GESTIÓN DE LAS CONDICIONES OPERATIVAS ORIENTADA AL SOSTENIMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO OFRECIDO POR LA IE.**

DESCRIPCIÓN DEL LOGRO

Se brindan las condiciones operativas necesarias para el funcionamiento de la IE, que a su vez buscan garantizar los parámetros y medidas de seguridad, funcionalidad, acceso y accesibilidad, y que ofrezcan el equipamiento y mobiliario adecuados para el desarrollo de los aprendizajes, teniendo en cuenta la diversidad de las y los estudiantes y su contexto, siguiendo la normativa vigente y de acuerdo con los recursos disponibles.

PRÁCTICAS DE GESTIÓN

1. Elaboración, difusión y seguimiento de la calendarización y prevención de eventos que afecten su cumplimiento.
2. Gestión oportuna y sin condicionamientos de la matrícula (acceso y continuidad de estudios).
3. Seguimiento a la asistencia y puntualidad de las y los estudiantes y del personal de la IE asegurando el cumplimiento del tiempo lectivo y de gestión.
4. Mantenimiento de espacios salubres, seguros y accesibles que garanticen la salud e integridad física de la comunidad educativa, incluyendo la gestión del riesgo, emergencias y desastres, teniendo en cuenta las diferentes modalidades y turnos de la IE.
5. Entrega oportuna y promoción del uso de materiales y recursos educativos.
6. Gestión y mantenimiento de la infraestructura, equipamiento y mobiliario.

INTEGRANTES

- Directora.
- Subdirectora.
- Un Representante de los estudiantes.
- Un Representante de los padres de familia, tutores legales o apoderados/as.
- Un Representante del personal docente.
- Un Representante del personal administrativo.
- Un Responsable de Gestión del Riesgo de Desastres.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTICULAR “SAN SEBASTIÁN”
 Educamos a los mejores para que conduzcan con éxito el futuro.
 RD N° 0324-92-UGEL AS

PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE CONDICIONES OPERATIVAS 2026

I. INFORMACION GENERAL:

- **NOMBRE DE LA INSTITUCION** : Institución Educativa Privada “San Sebastián”
- **DIRECTORA** : Lic. Yolanda Eudis Rodríguez de Guillen
- **DURACION** : Enero – Diciembre 2026

II. FUNDAMENTACION

Se brindan las condiciones operativas necesarias para el funcionamiento de la IE, que a su vez buscan garantizar los parámetros y medidas de seguridad, funcionalidad, acceso y accesibilidad, y que ofrezcan el equipamiento y mobiliario adecuados para el desarrollo de los aprendizajes, teniendo en cuenta la diversidad de los estudiantes y su contexto, siguiendo la normativa vigente y de acuerdo con los recursos disponibles.

III. BASES LEGALES:

- La Ley General de Educación N° 28044, ampliatorias, modificatorias y conexas.
- D.S. N° 011–12–ED Reglamento de la Ley General de Educación Ley N° 28044.
- RM N° 189-2021-MINEDU “Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica”.
- RM N° 109-2022-MINEDU Aprobar el documento normativo denominado "Disposiciones para el proceso de adecuación a las Condiciones Básicas de Instituciones Educativas de Gestión Privada de Educación Básica”.
- RM N° 474-2022-MINEDU “Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023”.

III. OBJETIVOS

- GENERALES

- Gestionar las prácticas vinculadas al CGE 5.

- ESPECIFICOS

- Generación acciones y espacios para el acompañamiento socioafectivo y cognitivo de los estudiantes.
- Gestionar la convivencia escolar, la participación democrática del personal de la IE y de las y los estudiantes en decisiones clave.
- Gestionar la participación de las familias en la elaboración de los instrumentos de gestión, la disciplina con enfoque de derechos, la promoción de una cultura inclusiva que valore la diversidad.
- Participar en la atención a situaciones de conflicto o violencia, la prevención de casos de violencia, la promoción del bienestar, etc.

IV. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

N°	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA										
		M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
01	Participar en la elaboración, actualización, implementación y evaluación de los instrumentos de gestión de la institución educativa, contribuyendo al sostenimiento del servicio educativo.								X	X	X	

<p>2. Gestión oportuna y sin condicionamientos de la matrícula (acceso y continuidad de estudios).</p> <p>3. Seguimiento a la asistencia y puntualidad de las y los estudiantes y del personal de la IE asegurando el cumplimiento del tiempo lectivo y de gestión.</p> <p>4. Mantenimiento de espacios salubres, seguros y accesibles que garanticen la salud e integridad física de la comunidad educativa, incluyendo la gestión del riesgo, emergencias y desastres, teniendo en cuenta las diferentes modalidades y turnos de la IE.</p> <p>5. Entrega oportuna y promoción del uso de materiales y recursos educativos.</p> <p>6. Gestión y mantenimiento de la infraestructura, equipamiento y mobiliario.</p>										
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

V.METAS:

- Educación Inicial: 60 Niños.
- Educación Primaria 180 Estudiantes
- Educación Secundaria 125 Estudiantes

VI.RECURSOS

Inteligentes:

- Tutores de aula.
- Docentes de aula.
- Padres de Familia.
- Estudiantes.

Materiales: Materiales de escritorio.

Económicos: Autogestión

VII. EVALUACION:

La evaluación del presente Plan de Trabajo, se hará de manera continua y permanente, elaborando reportes bimestrales de los avances y logros alcanzados, buscando la mejora de las estrategias para el logro de los objetivos.

Villa Porongoche, 05 de enero 2026



Anios de Guillén

EUDIS RODRÍGUEZ DE GUILLÉN
DIRECTORA



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTICULAR “SAN SEBASTIÁN”
Educamos a los mejores para que conduzcan con éxito el futuro.
RD N° 0324-92-UGEL AS

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Resolución Directoral Institucional N° 002–2026- D. SS/UGEL.AS

Villa Porongoche, 05 de enero de 2026

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente; Que, de conformidad con el artículo 127° del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los “Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica” se establece que las Instituciones Educativas de Educación Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU que aprueba las “Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica” se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas Educación Básica;

Que, la Resolución Ministerial N° 501-2025-MINEDU aprueba la Norma Técnica denominada “Norma Técnica para el Año Escolar en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica para el año 2026”;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto

Supremo N° 011- 2012-ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 189-2021- MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. - **RECONOCER**, a los miembros del Comité de Gestión de Condiciones Operativas, para el Año Escolar 2026, de la Institución Educativa Privada “San Sebastián”, ubicada en el distrito de Paucarpata, Provincia Arequipa, Región Arequipa, conformado de la siguiente manera:

INTEGRANTES			
Apellidos y Nombres	DNI	Cargo	Estamento
Yolanda Eudis Rodríguez Suni de Guillén	29281852	Directivo	Directora
Rosangela Alexi Arias Portugal de Guillén	44403326	Directivo	Subdirectora
Alan Francisco Guillén Rodríguez	47174280	Promotor	Responsable de Gestión del riesgo de desastres
Marco Antonio Lajo Solorio	61879655	Miembro	Rep. Municipio escolar
Biviana Ninfa Rossel de Benavente	29209938	Miembro	Rep. Docentes
Luis Alberto Delgado Haito	40850999	Miembro	Rep. Personal Administrativo
		Miembro	Rep. Padres de familia

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 3.- COMUNICAR a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Arequipa Sur sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



Arias de Guillén

YOLANDA EUDIS RODRÍGUEZ DE GUILLÉN
DIRECTORA